



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: ROSALINDO PÉREZ CRUZ Y OTROS, OSTENTÁNDOSE COMO MILITANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL, AMBAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
95/2016

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: ROSALINO PÉREZ CRUZ Y OTROS, OSTENTÁNDOSE COMO MILITANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ; COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL, AMBAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 95/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito de demanda y anexos, recibidos en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual **ROSALINO PÉREZ CRUZ, JUAN CARLOS DUEÑAS TORRES, ARTURO PÉREZ PÉREZ Y ENRIQUE HERNÁNDEZ PERALTA**, ostentándose como militantes del PARTIDO DEL TRABAJO, además los primeros tres como integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal y los últimos dos como integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, ambas del Partido del Trabajo, interponen **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO** a fin de controvertir el *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS LISTAS DE FÓRMULAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016”* identificado con la clave **A116/OPLE/VER/CG/02-05-16**; así como *“LA ILEGAL DESIGNACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EFECTUADA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y EJECUTIVA ESTATAL, AMBAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO”*.

Con fundamento en los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política local; así como 416 fracciones XI y XIV del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes y regístrese con el número **95/2016**.

SEGUNDO. Toda vez que el medio de impugnación se presentó directamente ante este Tribunal Electoral, sin que se advierta el trámite previsto en los artículos 366 y 367 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz, con copia del escrito de demanda, se **REQUIERE** del **Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz**; así como de la **Comisión**

Ejecutiva Nacional y de la Comisión Ejecutiva Estatal, ambas del Partido del Trabajo, lo siguiente:

a) Hagan del conocimiento público el medio de impugnación incoado por **ROSALINO PÉREZ CRUZ, JUAN CARLOS DUEÑAS TORRES, ARTURO PÉREZ PÉREZ Y ENRIQUE HERNÁNDEZ PERALTA**, mediante cédula que fije en lugar público de sus oficinas, por el plazo de **setenta y dos horas**, a efecto de que, quien así lo considere, esté en aptitud de comparecer a juicio, por escrito, como tercero interesado.

b) **Remitan** dentro de las **veinticuatro horas** siguientes a la conclusión del plazo de **setenta y dos horas** antes precisado, original o copia certificada de las constancias que acrediten la publicitación del juicio de referencia; el escrito o escritos de tercero interesados que en su caso se presenten, junto con sus anexos, o la certificación de no comparecencia respectiva.

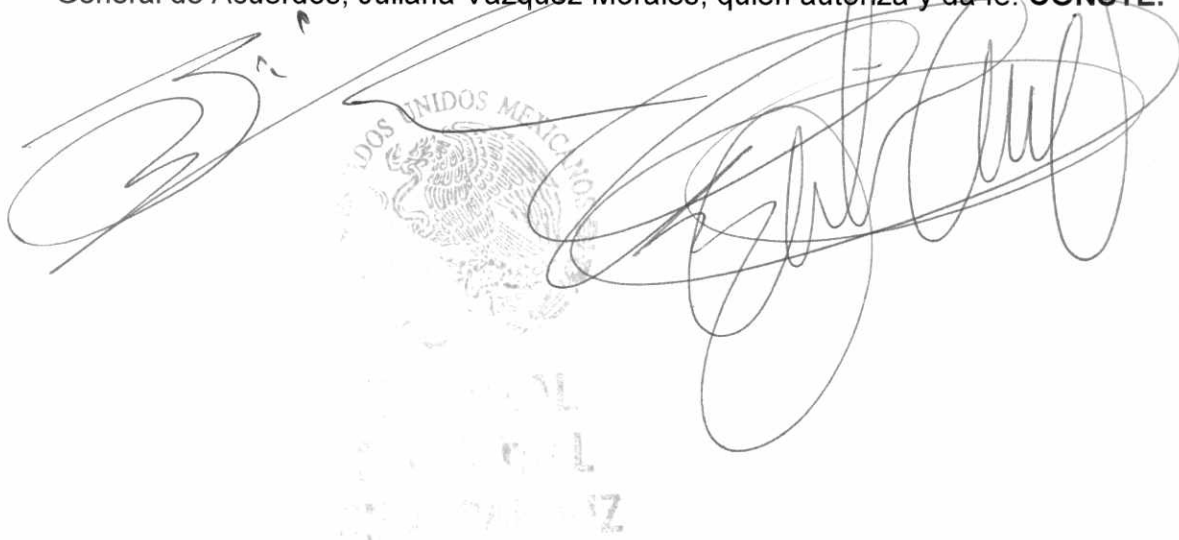
c) **Rindan el informe circunstanciado** correspondiente, respecto de los actos que se les reclaman, y lo envíen de inmediato junto con **las constancias que considere estén relacionadas con los actos que ahora se impugnan**; y que obren en su poder.

Lo anterior, deberán hacerlo llegar por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a este Tribunal Electoral de Veracruz, bajo su más estricta responsabilidad, ubicado en Cempoala número 28, fraccionamiento los Ángeles, Xalapa, Veracruz.

Se **APERCIBE** al **Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado**, y a los citados órganos del **Partido del Trabajo**, que de no cumplir en tiempo y forma lo solicitado, se les impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral del Estado.

NOTIFÍQUESE. Por **oficio**, con copia del presente proveído, de la demanda y anexos, a las responsables; **personalmente** a los promoventes; y por **estrados** a los demás interesados, asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



The image shows a large, handwritten signature in black ink, which appears to be that of Roberto Eduardo Sigala Aguilar. The signature is written over a faint, circular stamp. The stamp contains the text 'ESTADOS UNIDOS MEXICANOS' at the top and 'TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ' at the bottom, with a central emblem. The signature is written in a cursive style and covers most of the lower half of the page.